

DICTAMEN

FINANCIERO - PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA

EJERCICIO 2022

AE/23-04



GIOVANI PEREZ RODRIGUEZ

CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

I.G. DE MEXICO ASESORES CORPORATIVOS,
S.C.



**A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA.
P R E S E N T E**

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2022, el estado de actividades, el de variación en la hacienda pública y el de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Financieros

La administración de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA es responsable de la preparación de los estados financieros, y de la presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera Mexicanas, y demás leyes aplicables; y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados e información financiera libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión basada en la auditoría de los estados financieros. Seguridad razonable en un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Fundamento de la opinión con Salvedades

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional emitidos por el IMCP, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente, adecuada y apropiada para sustentar nuestra opinión.



1. Como se describe en las Notas a los Estados Financieros, a) NOTAS DE DESGLOSE, en su nota número I) Notas al Estado de Situación Financiera “Activo” 1. “Efectivo y equivalentes”, la integración de las cuentas bancarias de la entidad y los saldos en las mismas, son reflejo de que no se utilizan en su totalidad los recursos presupuestales recibidos en el ejercicio contable correspondiente, lo que denota falta de cumplimiento de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental.
2. Como se describe en las Notas a los Estados Financieros, a) NOTAS DE DESGLOSE, en su nota número I) Notas al Estado de Situación Financiera “Activo” 2. “Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes”; “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo”, presenta saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, son reflejo de que no se utilizan en su totalidad los recursos presupuestales recibidos en el ejercicio contable correspondiente, lo que denota incumplimiento de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental; lo anterior se analiza en el informe final de observaciones; observación 23.
3. Como se describe en las Notas a los Estados Financieros, a) NOTAS DE DESGLOSE, en su nota número 1, “Pasivo”, “Cuentas por pagar a corto plazo” “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, existen diferencia entre el saldo final que reflejan los estados financieros y el saldo real que adeuda la entidad por conceptos de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, lo anterior se analiza en el informe final de observaciones; observaciones 11,12 y 16, lo que denota falta de cumplimiento de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental.
4. Como se describe en las Notas a los Estados Financieros, a) NOTAS DE DESGLOSE, III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PUBLICA, la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, presenta una disminución aplicada en el ejercicio fiscal 2022; los cuales son originados por reclasificaciones, cancelaciones y corrección de saldos y recursos efectivamente erogados y devengados en el ejercicio fiscal 2022, por concepto de pago de finiquitos, comisiones bancarias, materiales, suministros, bienes y servicios; lo que es un incumplimiento a los postulados de Consistencia, Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Registro e Información Presupuestaria; lo anterior se analiza en el informe final de observaciones; observaciones 5,7, 8, 9 y 19.



OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de lo mencionado en los párrafos 1, 2, 3, y 4 de la sección de “**Fundamentos de la opinión con salvedades**” y por las demás observaciones que se comentan en las cédulas de observaciones; los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA al 31 de diciembre del año 2022, así como el estado de actividades, las variaciones en la hacienda pública, y el de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las Normas Especiales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

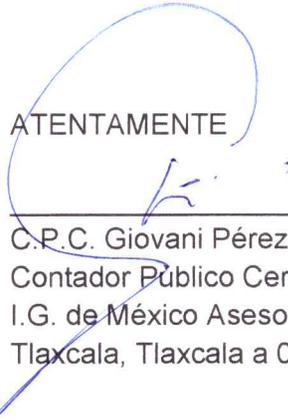
Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto sobre mi opinión, los estados e información financiera fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Universidad; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nota V). Notas a los estados financieros. c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA. 5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, se presentan para fines comparativos; que fueron auditados por otro Contador Público.

ATENTAMENTE


C.P.C. Giovani Pérez Rodríguez
Contador Público Certificado.

I.G. de México Asesores Corporativos, S.C.
Tlaxcala, Tlaxcala a 02 de agosto de 2023.

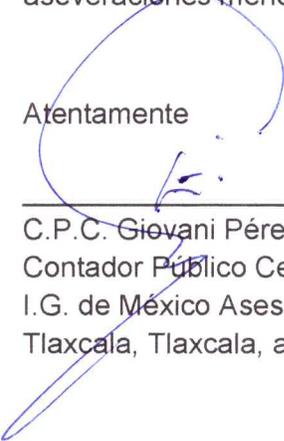
**A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E.**

Hemos examinado los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable presupuestal de gastos de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA, que se acompañan, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; están preparados y presentados de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe. Los estados presupuestales y las aseveraciones son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD POLITECNICA. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Nuestro examen, fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y, por lo tanto, incluyó la revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras de los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, de conformidad con la Normatividad Gubernamental emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), asimismo, aplicamos los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En nuestra opinión, los estados analíticos antes mencionados presentan, en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio presupuestal, las variaciones respecto del presupuesto de ingresos y egresos y la adecuada conciliación de los ingresos y gastos presupuestales de la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, están preparados y presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el Anexo I de este informe.

Atentamente



C.P.C. Giovani Pérez Rodríguez
Contador Público Certificado.
I.G. de México Asesores Corporativos, S.C.
Tlaxcala, Tlaxcala, a 2 de agosto del año 2023

ASEVERACIONES DEL ENTE PÚBLICO

Giovani Pérez Rodríguez
Contador Público Certificado
Representante Legal de I.G. de México Asesores Corporativos, S.C.
P R E S E N T E

Entregamos a usted este anexo que contiene nuestras ASEVERACIONES con relación a su revisión a los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto efectuado por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, con el propósito de expresar una opinión sobre si dichos estados presupuestales están preparados y presentados con las aseveraciones que se mencionan en este Anexo y a la evidencia que las soporta.

Confirmamos que somos responsables de la confiabilidad de las afirmaciones realizadas por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA en cuanto al cumplimiento con los lineamientos establecidos en las Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control del presupuesto.

Corroboramos a ustedes, las siguientes ASEVERACIONES hechas en el curso de su revisión:

1. El presupuesto de Ingresos y Egresos que le entregamos correspondiente al año 2022, están autorizados por la Junta Directiva.
2. Los estados presupuestales anteriormente mencionados están razonablemente presentados, de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, para el manejo y control presupuestal.



3. Afirmamos que contamos con la documentación, información, procedimientos y sistemas que enseguida se menciona y los hemos puesto a su disposición:
- a) El presupuesto anual de ingresos y egresos fue autorizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, estructurado en ingresos por la venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones y convenios derivados de la colaboración fiscal y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones del estado y el ejercicio de estos, en gasto corriente, inversiones en bienes muebles e inmuebles y transferencias a la Universidad.
 - b) Existen procedimientos escritos para el manejo, control y registro de las operaciones presupuestales, aprobadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Secretaría de la Función Pública del Estado Tlaxcala y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.
 - c) Cuenta con un sistema de registro contable, que permite registrar e identificar y clasificar las operaciones presupuestales.
 - d) Procedimientos para definir los límites de autorización presupuestal para ejercer el presupuesto autorizado, así como para efectuar transferencias entre capítulos de gasto.
 - e) Cuenta con procedimientos que aseguran que:
 - I. Las erogaciones presupuestales, corresponden a conceptos y partidas incluidas en el presupuesto inicial.
 - II. La información presupuestal es preparada en forma oportuna y confiable y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
 - III. Se efectúan conciliaciones mensuales del ejercicio del gasto entre la información contable y presupuestal.
 - f) No se tienen recursos presupuestarios por obtener por parte de la Universidad del ejercicio sujeto a revisión
 - g) El superávit presupuestal del ejercicio 2022, es por la cantidad de \$33,300.00





- h) Los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto muestran:
- I. El importe del presupuesto original asignado al ejercicio.
 - II. El importe del presupuesto modificado autorizado del ejercicio.
 - III. El importe de los recursos propios cobrados en el ejercicio.
 - IV. El importe de las variaciones en valores y porcentajes por conceptos y capítulos.
- i) En relación con las erogaciones y pagos efectuados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” la Universidad Politécnica De Tlaxcala, cumple con lo siguiente:
- I. La estructura orgánica cuenta con la autorización de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala (antes Contraloría del Ejecutivo).
 - II. Los pagos de las remuneraciones del personal adscrito a la Universidad Politécnica De Tlaxcala Región Poniente, los realiza directamente mediante transferencias bancarias de fondos a favor de cada beneficiario.
 - III. El ejercicio del gasto por concepto de Servicios Personales comprende el establecimiento de compromisos a través de la expedición y autorización de nombramientos y asignación de remuneraciones, a través contratos individuales de trabajo.
- j) La inversión en bienes de activo fijo los adquiere directamente la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica De Tlaxcala.



4. La evidencia que soporta el ejercicio presupuestal de la Universidad Politécnica De Tlaxcala por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, corresponde de la siguiente manera.

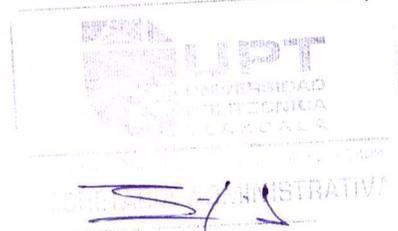
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Ingresos Presupuestales	112,851,628	17,300,097	130,151,725
Egresos Presupuestales	112,851,628	17,300,098	130,118,425
Excedente o Déficit Presupuestal	\$0	\$-1	\$33,300

5. Entendemos que su revisión fue realizada de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y que por lo tanto, fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados analíticos de ingresos presupuestales y presentarlos de acuerdo a nuestras aseveraciones, y de que los procedimientos aplicados para examinar la evidencia que las soporta, y la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en la **NORMATIVIDAD y LEGISLACIÓN** para el control y manejo presupuestario se limitaron a los contenidos en la Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos emitidas por Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y a aquellos que ustedes consideraron necesarios con ese propósito.



MAESTRA ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TLAXCALA



C.P. HILARIO NICÉFORO PÉREZ GARCÍA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE TLAXCALA

